



Buenos Aires, 5 de marzo de 2021

VISTO la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, Ing. Emir Esteban SAAB, a la Directora, Dra. Ana María del Carmen CASTRO LUNA BERENGUER, y a los Co-Directores de Tesis, Dr. Mariano ASTEAZARAN y Dr. Carlos CÉSPEDES.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Emir Esteban SAAB (DNI 34.946.888) como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, en la Facultad Regional La Plata,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



firmante del acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Ana María del Carmen CASTRO LUNA BERENGUER (DNI 5.643.838), como Directora, y al Dr. Mariano ASTEAZARAN (DNI 32.918.396) y al Dr. Carlos CÉSPEDES (DNI 31.485.298), como Co-Directores de la Tesis “Investigación de Celdas de Combustible de Amoníaco Directo como fuente de Energía Alternativa. Desarrollo de Electrocatalizadores para las Reacciones de Electrodo en Medio Alcalino” presentada por el Ing. Emir Esteban SAAB.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 76/2021

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General